

«Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 86, de 10 de mayo de 1994:

Una plaza de Técnico Medio de Estimulación Precoz. Escala de Administración Especial; subescala de Servicios Especiales; clase cometidos especiales; grupo de clasificación B. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Tres plazas de Subalterno. Escala de Administración Especial; subescala Servicios Especiales; clase cometidos especiales; grupo de clasificación E. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

«Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 88, de 12 de mayo de 1994:

Una plaza de Peón Agrícola. Escala de Administración Especial; subescala de Servicios Especiales; clase cometidos especiales; grupo de clasificación E. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo máximo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Donostia-San Sebastián, 16 de mayo de 1994.—El Secretario Técnico de Presidencia y Régimen Jurídico, Jorge Balerdi Gil de Gómez.

12511 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.

Grupo, artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase: Policía Local. Número de plazas: Tres. Denominación: Guardia.

Las bases y convocatoria se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 16 de mayo de 1994, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales, a contar de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

San Martín de Valdeiglesias, 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Luis García Sánchez.

12512 RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), por la que se corrigen errores de la de 18 de enero sobre la oferta de empleo público para 1994.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 14 de febrero de 1994, página 4855, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice: «Nivel de titulación: Diplomado en Informática, Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado. Denominación del puesto: Analista-Programador. Número de vacantes: Una», debe decir: «Nivel de titulación: Diplomado en Informática, Ingeniero técnico en Informática o equivalente. Denominación del puesto: Analista-Programador. Número de vacantes: Una».

Torrejón de Ardoz, 27 de mayo de 1994.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

12513 RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado»

de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 9 de mayo de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIRUGÍA»

Referencia del concurso: 38/01

Comisión titular:

Presidente: Don José Angel Fernández-Vigo López, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Morales López, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Enrique Martínez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Clemente Muriel Villoria, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Juan C. García Valdecasas Salgado, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis María Vinagre Velasco, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Manuel Quiles Galindo, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Eduardo Ros Die, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Vicente Artigas Raventós, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don José Bonet Vic, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PEDIATRÍA»

Referencia del concurso: 38/02

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Cardesa García, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Emilio Blesa Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Valentín Salazar Alonso Villalobos, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Doña Francisca Ballesta y Martínez, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Florencio Balboa de Paz, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don José González Hachero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Casto Estefanía Gallardo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don Emilio Borrajo Guadarrama, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Don José Luis Olivares López, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Jorge Prats Viñas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA»

Referencia del concurso: 38/03

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Pérez Miranda, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Roberto Bajo Gómez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don José Sánchez Fayos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Manuel Navarro Antolín. Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Alberto Botey Puig, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Fernando Fuentes Otero, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Francisco Navarro López, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Alfonso Alvarez Blanco, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Miguel Angel Suárez Pinilla, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

12514 RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza vinculada, correspondiente a la convocatoria de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito el 19 de marzo de 1990 por el Consejo de Administración del IMAS y esta Universidad de 26 de marzo de 1993.

En virtud de la Resolución de esta Universidad Autónoma de Barcelona y del Consejo de Administración del IMAS de 26 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito el 19 de marzo de 1990, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que a continuación se relaciona:

Una plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Cirugía», especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología, departamento de Cirugía, categoría asistencial: Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Destino: Hospital «Nuestra Señora del Mar». Referencia de la plaza: B.a.1/2111.

Bellaterra, 9 de mayo de 1994.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

12515 RESOLUCION de 12 de mayo de 1994, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para funcionarios de los grupos C y D.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad Politécnica de Madrid, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Esta Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a

esta Resolución, el cual, de acuerdo con el artículo 23.2 y 14 de la Constitución Española, tiene en cuenta el principio de igualdad en el acceso a las funciones públicas para garantía de la promoción profesional de los funcionarios, que se desarrolla con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la UPM y de la Administración del Estado de los cuerpos o escalas clasificados en los grupos B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I de esta Resolución.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, suspensión provisional, procedentes de la situación de suspenso, que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y excedentes para el cuidado de los hijos.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Podrán participar en el presente concurso en aplicación de lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero:

3.1 Funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo, con destino definitivo.

3.2 Funcionarios que, aun no cumpliendo el requisito señalado en el punto anterior, se encuentren prestando servicios en el ámbito de esta Universidad Politécnica de Madrid.

3.3 Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación de plazo de presentación de instancias han transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de esta Universidad Politécnica de Madrid.

3.4 Funcionarios que hayan sido removidos de su puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación o aquellos cuyo puesto de trabajo haya sido suprimido.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular [artículo 3.3.c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Los funcionarios en servicio activo, con destino provisional en esta Universidad Politécnica de Madrid, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que pueden acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el presente punto que no participen serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

Tercera.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación de los puestos solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación solicitada y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

Cuarta.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará en dos fases.